

JUZGADO DÉCIMO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE BOGOTÁ, D.C.

Carrera 29 No. 18-45 Bloque C Piso 4. PALOQUEMAO

ACTA DE AUDIENCIA JUZGAMIENTO

(Primera sesión)

Bogotá D.C., catorce (14) de julio de dos mil veinte (2020).

Por Videoconferencia- Modalidad Teletrabajo – Teams

Hora iniciación: 9:20 a.m.

Hora finalización: 4:04 p.m.

PARTES E INTERVINIENTES:

JUEZ	MARTHA CECILIA ARTUNDUAGA GUARACA
FISCAL	JUAN FERNANDO HERRERA RAMÍREZ
MINISTERIO PÚBLICO	MARLENY MONTOYA MOGOLLON
ACUSADO	DARÍO JOSÉ HOYOS GÓMEZ (Ausente)
DEFENSOR	JESÚS JAVIER PARRA QUIÑONEZ
DELITO:	HOMICIDIO EN PERSONA PROTEGIDA EN CONCURSO HETEROGÉNEO CON DESPARACIÓN FORZADA AGRAVADA, HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO Y CONCIERTO PARA DELINQUIR
RADICACIÓN:	11001-31-07-010-2019-00004
AUTORIDAD ORIGEN:	FISCALÍA 174 DECVDDHH DE SANTA ROSA DE VITERBO

DILIGENCIA

Video1

(9:26 a.m.) Iniciada por parte de la señora Juez.

Se deja constancia que la presente audiencia se realiza por videoconferencia con las partes en virtud de la declaratoria del estado de emergencia económica, social y ecológica decretada por el Gobierno Nacional, por la pandemia COVID -19 y teniendo en cuenta que el Consejo Superior de la Judicatura mediante los Acuerdos Acuerdo No. PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020 complementado con el No. PCSJA20-11518 del 16 de marzo de 2020, PCSJA20-11521 del 19 de marzo de 2020, PCSJA20-11526 del 22 de marzo de 2020, PCSJA20-11532 del 11 de abril de 2020, PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020, PCSJA20-11549 del 7 de mayo, PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020, PCSJA20-11567 del 5 de junio y el acuerdo CSJBTA20-60 de junio 16 de 2020 emitido por el Consejo seccional del la Judicatura, adopta medidas transitorias de salubridad pública a efectos de garantizar la administración de justicia y la prestación del servicio de los servidores de la rama judicial de manera preferente desde nuestras casas.

Así las cosas, se ocupa este despacho Decimo Penal del Circuito Especializado (O.I.T), creado mediante los Acuerdos N.4924 de Junio 25 de 2.008 y 4959 de Julio 11 de ese mismo año, últimamente prorrogado con el último Acuerdo No. PCSJA20- 11569 del 11 de junio de 2020 para dar trámite y fallo a los procesos que cursan en el país en donde las víctimas sean dirigentes sindicales o sindicalistas, según convenio del Gobierno Nacional con la Organización Internacional del Trabajo, a pronunciarse respecto de la **AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO**, dentro de la investigación seguida en contra de **DARIO JOSÉ HOYOS GOMEZ** acusado por los presuntos delitos de **HOMICIDIO EN PERSONA PROTEGIDA EN**

CONCURSO HETEROGÉNEO CON DESPARACIÓN FORZADA, HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO Y CONCIERTO PARA DELINQUIR, radicación número 110013107010-2019-00004 el cual viene procedente de la Fiscalía 98 Especializada Contra Violaciones a los Derechos Humanos de Villavicencio.

(9:23 a.m.) Presentación de las partes. Se deja constancia que se hace presente el doctor **JUAN FERNANDO HERRERA RAMÍREZ**, Fiscal 174 Especializado de Santa Rosa de Viterbo a quien le reasignaran el presente caso mediante la resolución 0032 del 17 de enero de 2020 que la faculta para asistir a la presente diligencia, la cual queda incorporada dentro del proceso, la doctora **MARLENY MONTOYA MOGOLLÓN**, en calidad de Procuradora asignada para este despacho, doctora **JULY MILENA HENRIQUEZ SAMPAYO** apoderada de la Parte Civil, doctor **JESUS JAVIER PARRA QUIÑONEZ**, defensor público del procesado DARIO JOSE HOYOS GOMEZ quien se encuentra vinculado como persona ausente.

(9:28 a.m.) se deja constancia que atendiendo los problemas de conectividad presentados en día de ayer para realizar la vista pública hoy se gestionó por parte del juzgado realizar la audiencia por la aplicación Teams.

Teniendo en cuenta lo anterior y los parámetros del artículo 403 de la Ley 600 de 2000, el Juzgado da curso al trámite de la presente audiencia de juzgamiento y como quiera que el procesado se encuentra vinculado como persona ausente con orden de captura en su contra dentro de las presentes diligencias, así las cosas se declara **ABIERTO EL DEBATE PROBATORIO** de esta audiencia de juzgamiento, se anuncia que se practicará la prueba testimonial decretada por el Despacho a la apoderada de la Parte Civil y las pruebas decretadas de oficio por este estrado Judicial, por tanto se procede entonces a escuchar al testigo **YESID HERNANDO CAMACHO JIMENEZ**, identificado con C.. 14.228.328, Presidente de ANTHOC a quien se le hacen las advertencias de ley y se le toma el juramento de rigor.

(Record: 00:13:13 a.m.) Interrogatorio Juzgado.

(Record 1: 07:07) Interrogatorio Apoderada de la Parte Civil

(Record 1: 42:20) Interrogatorio de la Fiscalía

(Record 1: 45:01) No interroga Ministerio Público

(Record 1: 46:10) Interrogatorio de Defensa

Se da por terminado el interrogatorio del señor **YESID HERNANDO CAMACHO JIMENEZ**.

Así las cosas se a del caso proceder con el siguiente testigo, no obstante desde la cárcel de Cúcuta estuvieron prestos desde las 9 am, a esta hora de la mañana ya tienen ocupada la sala y en la Cárcel de Acacias informan que desde las 11:00 a.m., están sin fluido eléctrico.

En este estado de la diligencia se hace un receso siendo las 11:24 y se cita a las partes para retomar la diligencia a la 2:00p.m.

VIDEO 2

Se reanuda la diligencia de audiencia publica siendo las 2:15 p-m-, se continua con el siguiente testigo **WILLIA CHIMA CORREA** identificado con CC. 98.613.119

expedida en Necoclí Antioquia, por el mecanismo de videoconferencia con la Cárcel de Cúcuta Norte de Santander.

(Record: 00:06:13 a.m.) Interrogatorio Juzgado.

(Record 1: 13:20) Interrogatorio de la Fiscalía

(Record 1: 23:20) No interroga Ministerio Público

(Record 1: 24:07) Interrogatorio Apoderada de la Parte Civil

(Record 1: 31:01) No interroga Defensa

Se da por terminado el interrogatorio del señor **WILLIA CHIMA CORREA desde la cárcel de Cúcuta.**

En este estado de la diligencia seria procedente continuar con el interrogatorio del señor **JOSE MANUEL CAPERA OYOLA** quien e encuentra en la cárcel de Acacías , sin embargo en razón a que de la cárcel informaron que a esta hora los internos ya deben retornar a su celdas no es procedente continuar la diligencia, por lo anterior se ordena que por intermedio del Centro de Servicios administrativos para este despacho se agende la audiencia por videoconferencia para la nueva fecha y se reitere solicitud ante la Fiscalía Séptima de Justicia Transicional y la Agencia para la reincorporación a efectos de que alleguen datos de ubicación del testigo **JAIME ALBERTO CONTRERAS MADERO.**

Por lo anterior se suspende para ser continuado el día **VEINTIDOS (22) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS NUEVE (9:00) DE LA MAÑANA** para escuchar a los testigos por videoconferencia por las aplicaciones ofrecidas ya sea por Polycom o Teams o si ya todo ha vuelto a la normalidad se realizará en el Complejo judicial de Paloquemao.

No siendo otro el motivo de la presente diligencia se termina siendo la 4:04 p.m. de la tarde de hoy 14 de julio de 2020.



MARIELA SIERRA LOZANO
AUXILIAR JUDICIAL